

El REAF propone que Hacienda aplase las deudas de las empresas que no logran cobrar de las AA.PP.

La mitad de las comunidades autónomas han adoptado medidas fiscales contra la crisis aprovechando su capacidad normativa

MADRID, 25 (EUROPA PRESS)

El Registro de Economistas y Asesores Fiscales (REAF) presentó hoy una batería de medidas fiscales anticrisis, en la que, entre otras medidas, propone que Hacienda establezca un sistema para lograr el aplazamiento rápido de aquellas deudas tributarias que hayan contraído empresas que puedan demostrar que las administraciones públicas les deben dinero por sus servicios.

En rueda de prensa para exponer un informe sobre fiscalidad autonómica, el presidente y el vicepresidente del REAF, Jesús Sanmartín y Rodolfo Molina, denunciaron que es relativamente frecuente que una empresa tenga que ingresar el importe correspondiente al IVA de una obra entregada a un ayuntamiento, sin que haya cobrado por el trabajo y encontrándose con dificultades para poder afrontar el pago de este impuesto.

Molina recordó que las administraciones públicas están obligadas por ley a pagar en un máximo de 60 días y que, sin embargo no lo hacen en buena parte de los casos, una situación que está "asfixiando" a las pymes españolas, que conforman el 80% del tejido productivo español.

También para ayudar a dar liquidez a las empresas, el REAF plantea abrir una línea de crédito a las administraciones locales para que salden rápidamente las deudas contraídas con sus proveedores, procurando así una mayor liquidez para estas sociedades. Para Molina, se trata de una medida "sencilísima", que podría aplicarse de inmediato si se quisiera, y con la que ganarían todas las administraciones, las empresas, los trabajadores e incluso los bancos.

El REAF propone además que Hacienda aplase las deudas tributarias superiores a 6.000 euros sin necesidad de garantías ni avales, y que se rebaje el tipo de interés de demora, fijado en el 7% para 2009, por ser demasiado elevado en relación al valor de mercado al que se prestan las entidades financieras. En su opinión, este tipo, pensando para un momento en el que las condiciones del mercado eran diferentes, está encareciendo los aplazamientos justo cuando más se tenían que facilitar.

Asimismo, para no detraer circulante, los asesores fiscales apuestan por eximir a las empresas de realizar ingresos a cuenta en operaciones vinculadas. El REAF aboga además por que se abandone la idea de suprimir las deducciones en I+D+i en 2012 y, por el contrario, se incrementen, ya que sería un incentivo fiscal para avanzar en el cambio del modelo económico español.

En el Impuesto sobre Sociedades, propone arbitrar medidas para reducir la base imponible a condición de dotación de reservas indisponibles, salvo para materializarlas en determinadas inversiones, ligadas a sectores productivos o de mayor creación de empleo.

Los asesores fiscales emplazan además a unificar las distintas páginas web tributarias de las diferentes administraciones en un único portal y a facilitar la facturación electrónica, recortando los requisitos formales a la misma.

MEDIDAS ANTICRISIS EN NUEVE COMUNIDADES AUTONOMAS.

Además de presentar algunas de sus propuestas contra la crisis, los máximos responsables del REAF realizaron un balance sobre las medidas fiscales anticrisis adoptadas a nivel estatal y autonómico.

Para Luis del Amo, gerente del Registro, las iniciativas adoptadas por el Gobierno central en materia tributaria "tienen cierto calado y has costado su dinero", pero, por sí solas, como ocurre también en el caso de las aprobadas por las comunidades autónomas, no sacarán a la economía de la crisis. "Ayudarán, pero es descabellado que haya alguna comunidad que piense que con una sola medida tributaria va a sacar a su gente de la crisis", señaló Del Amo.

Nueve de las 17 comunidades autónomas españolas (Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana) han tomado por su cuenta medidas fiscales contra la desfavorable coyuntura económica, aprovechando su gran capacidad normativa en determinados impuestos.

La mayor parte de las modificaciones que han llevado a cabo afectan al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, aunque también hay algún cambio en el IRPF, como la rebaja de la tarifa puesta en marcha en Murcia, comunidad que se suma así a Madrid, La Rioja y la Comunidad Valenciana, que ya habían aplicado descuentos en la tarifa.

#### DEMASIADA CAPACIDAD NORMATIVA EN CC.AA.

Los asesores fiscales creen que las comunidades autónomas tienen ya mucha capacidad normativa en materia tributaria. Por eso no les gusta lo que han oído hasta el momento del nuevo modelo de financiación autonómica. "Las ondas que nos llegan es que la capacidad normativa de las comunidades autónomas aumentará y eso no es lo más conveniente, porque ya tienen una potentísima capacidad normativa", opinó Luis del Amo.

El REAF considera que los nuevos modelos de financiación autonómica y local deberían implantarse tras una reflexión global sobre el sistema tributario. Así, estima que sería conveniente eliminar o restar peso específico al gravamen de operaciones societarias o al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, aunque entienden que quizá ahora no es el momento más óptimo. Este último tributo supone unos ingresos "nada desdeñables", pero para el REAF se trata de un impuesto "obsoleto", que encarece demasiado la adquisición de vivienda.

Los asesores fiscales denunciaron además la tendencia de las comunidades autónomas a promulgar cada vez más normas tributarias, muchas veces deficientes, y abogaron por que haya una mayor concisión claridad y más textos refundidos para no perderse en el caos legislativo que existe en materia fiscal.